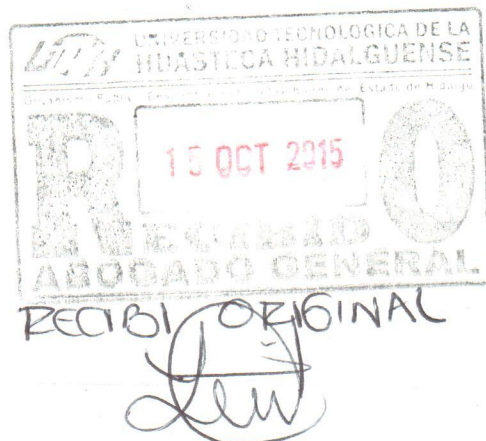


✓

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA HUASTECA
HIDALGUENSE

HOTEL CACAO PLAYA DEL
CARMEN, QRR.



VIGENCIA

Inicio: 14/SEPTIEMBRE/2015
Término: INDEFINIDO

000023

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**LA UTHH**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRA. JUANA GARCÍA MORALES**, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DE LA RECTORIA, Y POR LA OTRA PARTE **MANEJO DE SERVICIOS DE NOMINA, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**LA EMPRESA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C.ANA GABRIELA GONZALEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UTHH”

DECLARA LA “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**” POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

2.- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADOS Y PARA EGRESADOS DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS O PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA

Three handwritten signatures and initials are present on the right margin of the document. The top signature is the most prominent, followed by a second signature below it, and a set of initials at the bottom.

COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 23 DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

3.- QUE "LA UNIVERSIDAD" TIENE CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, A TRAVÉS DE LA MTRA. JUANA GARCÍA MORALES EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA RECTORÍA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, EXPEDIDO POR EL PROFR. MIGUEL ÁNGEL CUATEPOTZO COSTEIRA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

4.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN LA CARRETERA HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA S/N, COLONIA TEPOXTECO, C.P. 43000, DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CON R.F.C. UTHH960902AE4

II.- DE LA "EMPRESA"

II.1 QUE "LA EMPRESA" SE CONSTITUYÓ DE ACUERDO Y CONFORME A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.2 QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ UN PODER QUE "LA SOCIEDAD" LE OTORGÓ AL C. SIMÓN CASTILLO MELQUIADES.

II.3 QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN MANZANA 71, LOTE 1, AVENIDA 5 ENTRE VALLE 30 Y 32 NORTE, COLONIA XAMAN HA, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

DE LAS PARTES:

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTES ENUNCIADAS Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DE LOS OBJETIVOS: EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO FACILITAR E INCENTIVAR LA COOPERACIÓN, EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TÉCNICO, LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON ESTOS FINES EN AQUELLAS ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS COMÚN, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE DE AMBAS INSTITUCIONES.


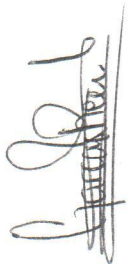
SEGUNDA.- DE LA EJECUCIÓN: LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A QUE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, ESTARÁ PRECISADA EN ACUERDOS ESPECÍFICOS ACORDADOS ENTRE LAS PARTES QUE DEFINIRÁN LAS ACCIONES A ACOMETER EN PLANES DE TRABAJO QUE INTEGRARÁN EL CUERPO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

TERCERA.- "LA UTHH" Y LA "EMPRESA" (HOTEL CACAO PLAYA DEL CARMEN), PODRÁN PROPONER MODIFICACIONES EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS YA ESTABLECIDOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

CUARTA.- ESTABLECIDO UN PROYECTO DE INTERES COMÚN PARA LAS PARTES, ESTAS DEBERÁN ACORDAR EL FORMATO DE TRABAJO Y FINANCIERO PARA SU EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN CONVENIO ESPECIFICO.

QUINTA.- LAS PARTES SIGNATARIAS PROVEERÁN LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, RECURSOS HUMANOS E INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA: EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA, PUDIENDO SER PRORROGADO, REVISADO, MODIFICADO O ADECUADO POR ACUERDO EXPRESO Y ESCRITO DE LAS PARTES.



SÉPTIMA.- DE SU RESCISIÓN: EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TODO O EN PARTE, ASÍ COMO SUS ACUERDOS ESPECÍFICOS PODRÁN SER RESCINDIDOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LA OTRA CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS PARTES ACORDARÁN LAS CONDICIONES PARA ELLO. NO MEDIARÁ OBLIGACIÓN ADICIONAL NI DERECHO A RECLAMACIÓN A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE DESIGNE ENTRE LAS PARTES. SI ESTOS NO PUDIEREN RESOLVERSE ENTRE ELLAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO., A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

MANEJO DE SERVICIOS DE NOMINA FHS DE RL DE CV
R.F.C.: MSN141029LT7
AVENIDA 5 MANZANA 71 LOTE 1 COL. CENTRO
LOCALIDAD: PLAYA DEL CARMEN
MUNICIPIO: SOLIDARIDAD. C.P.: 77713
ESTADO: QUINTANA ROO.

POR "LA UTHH"

MTRA. JUANA GARCÍA MORALES
ENCARGADA DE LA RECTORIA

POR "LA EMPRESA"

LIC. JOSÉ DE JESÚS RODRIGUEZ SALAS
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

TESTIGOS

M.C. CRISTÓBAL CONTRERAS ESCOBAR
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

LIC. ÁNGEL ARTURO GARCÍA REYES
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS